



PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR SITUACIONES DE PORNOGRAFIA

**LEY 246 Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores;
derogar la Ley 177 de 2003 y enmendar Ley 201 de 2003, Ley de la Judicatura**

Advantage Technical College, establece como procedimiento para prevenir y manejar casos de pornografía entre nuestra comunidad estudiantil. Ante una situación de pornografía, se debe notificar al Consejero o personal de asuntos estudiantiles, quien informará de forma verbal y escrita al Director de la Institución.

Los funcionarios antes mencionados notificarán inmediatamente a la Policía de Puerto Rico o a la Policía Municipal, en los casos en que la investigación refleja algún delito relacionado a la pornografía. Si se realiza una intervención policiaca, los funcionarios del recinto guardarán toda la documentación e informes del caso para efectos de las estadísticas relacionadas con este tipo de delitos.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE PORNOGRAFIA

I. Introducción

Advantage Technical College, tiene como propósito principal mantener un ambiente saludable y seguro para nuestra comunidad estudiantil, profesores y personal administrativo.

Es por esto que desarrolla este protocolo para la prevención y manejo de casos de pornografía

Protocolo para la Prevención y Manejo de casos de Pornografía

II. Propósito

El Protocolo para la Prevención y manejo para casos de pornografía se establece con el propósito de identificar, informar y manejar posibles situaciones relacionadas al género y al material que contiene y reproduce en cualquier formato (gráfico, visual) actos o relaciones sexuales de tipo explícito con el objetivo de despertar en el espectador o lector excitación y estimulación sexual.

Advantage Technical College, reconoce la necesidad de establecer un procedimiento que evite este tipo de comportamiento y brinde al personal de la instituciones las herramientas para manejarlos efectivamente.

III. Definición de conceptos

1. Agencias de Referido - organizaciones gubernamentales o privadas que ofrezcan servicios de salud física, mental o de otro tipo.
4. Comunidad estudiantil - estudiantes de Advantage Technical College
5. Conductas sospechosas – formas de comportamiento que se identifican como raras o que no son comunes y que podrían interpretarse como pornografía para la persona o para los demás.
6. Consejeras Profesionales- personal capacitado para facilitar el proceso de ayuda a las personas para el manejo de situaciones difíciles y para ofrecer apoyo en la toma de decisiones.

7. Director – persona responsable del centro o Recinto.

8. Estudiante – persona que está oficialmente matriculado.

Facultad– toda persona que imparte clases a un grupo para que adquiera conocimientos o alguna destreza.

k. Personal administrativo– individuo que labora en Advantage Technical College

IV. Procedimiento a seguir en los siguientes casos de Pornografía

Se ha creado un procedimiento para atender las situaciones que surjan en la comunidad de Advantage Technical College. Este informa los pasos a seguir para el manejo de situaciones relacionadas a la pornografía.

La comunidad estudiantil, profesores y personal administrativo deben conocer este procedimiento para ayudar a prevenir casos de pornografía, identificarlos y denunciarlos.

- a. En caso de pornografía se hará por escrito, por mensaje electrónico o por teléfono para informarle al consejero o personal de servicios al estudiante la situación. Deben indicar algunos datos que puedan identificar al estudiante, como lo son: el programa de estudio en el cual está matriculado y su nombre con sus apellidos.
- b. Se manejará la situación, que incluye hacer referidos, coordinar servicios con la comunidad, tales como: hospitales, llamar a los familiares de ser necesario y hacer arreglos con la facultad.
- c. Se puede referir el caso al Sistema de Emergencias 911 de ser necesario.
- d. Luego se le dará seguimiento al estudiante en todo momento. Si no es un estudiante, se ofrecerán los datos descriptivos necesarios para

identificar a la persona.

e. Se identificará a los agresores (en caso que serán estudiantes de la Institución) se brindará el acomodo correspondiente a las partes durante la investigación de los hechos.

f. Se debe hacer todo lo posible por mantener el control de la situación y de las personas.

g. Ofrecerle apoyo y asesoría a los afectados.

h. Evaluar la necesidad de algún adiestramiento o asesoría sobre el tema de pornografía.

V. Medidas de Prevención

a. Identificar conductas de índole sexual explícito en nuestra comunidad estudiantil.

b. Tener control de las personas que entran a las instalaciones.

c. Orientar continuamente a nuestra facultad, comunidad estudiantil y personal administrativo sobre que es pornografía, como identificarla y prevenirla.